

Resistencia, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

La nota presentada por el cónyuge de la Contadora CINTIA MOYRA GEOGHEGAN, D.N.I. N° 17.898.466, solicitando la baja en la Matrícula N° 2101 de este Consejo Profesional en razón que por un problema de salud se encuentra de ejercer la profesión, y la Resolución N° 252/2015 del Consejo Directivo del CPCECh ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 42 de la Ley 3978, obtendrán el retiro anticipado - haciéndose acreedores a la devolución de los aporte realizados al Sistema Previsional y que se encuentren en su Cuenta de Capitalización Individual I-, los matriculados cuando fueran dados de baja de su matrícula en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 26° inc. b) de la Ley N° 3978

**EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL  
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** REINTEGRAR a la Cra. CINTIA MOYRA GEOGHEGAN, Matrícula Profesional N° 2101, la suma de \$ 53.256,75.- (Pesos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis con setenta y cinco centavos) correspondiente a la totalidad de los aporte realizados al Sistema Previsional y que se encuentran en su Cuenta de Capitalización Individual.

**Artículo 2º:** Notifíquese de la presente Resolución a la Cra. CINTIA MOYRA GEOGHEGAN.

**Artículo 3º:** Refrenden la presente el Presidente y Tesorero del SIPRES.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese al Consejo Directivo, publíquese y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 28/2015**

Cr. Zelig Riback  
Tesorero

Cr. Francisco Vescera  
Presidente